



**VISTO:**

La carta presentada por un vecino de la Localidad de Emilio V. Bunge solicitando la imposición del nombre a una calle de dicha localidad.

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Ercilio Héctor Lucio José Pozzi fue un destacado y brillante profesional médico que se formó en la Universidad Nacional de Rosario.

Que llegó a Emilio V. Bunge el día 3 de Octubre de 1962 y en el año 1967 inaugura la clínica POZZI, con la ayuda y el esfuerzo de muchos lugareños, entre ellos José Cabeza y Humberto Prola.

Que entendía la medicina como un sacerdocio.

Que fue docente de anatomía en el Instituto San Juan Nepomuceno donde aplicó la técnica de charlas con jóvenes y adolescentes sobre adicciones. Participó de comisiones, instituciones, especialmente en Fútbol Club, donde fue participe e ideólogo de la construcción de la pileta de natación de la institución y la compra del terreno donde hoy se encuentra la sede social.

Que fue un vecino muy querido por la comunidad, brindándose a ella y acercando la salud y sus conocimientos a los habitantes del pueblo, en tiempos en los que era muy difícil que ello sucediera.

Que conforme las atribuciones conferidas en el Art. 27, inc. 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante tiene la atribución de asignar nombres a las calles y a los sitios públicos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA  
LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6232**

**ARTÍCULO 1°:** Asígnase a la cortada ubicada entre las calles Seguí, Celedonio Martín Mancuso y San Martín de la localidad de Emilio V. Bunge, el nombre de **Doctor Ercilio Héctor Lucio José Pozzi**.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE  
JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

GUSTAVO M. SANTILLAN  
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI  
Presidente H.C.D.